



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **09 MAY 2017**

VISTO:

Las recomendaciones efectuadas en el informe de evaluación CONEAU correspondiente a la carrera de Especialización en Contratos de Trabajo y Seguridad Social, tramitado mediante Expte N° 03571567-2016;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos propuestos en la carrera y el perfil del egresado centran su estudio en las relaciones laborales y normas de Seguridad Social, además de la temática contractual;

Que cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo;

Que resulta necesario dictar un instrumento normativo de manera urgente por encontrarse corriendo los plazos para plasmar las recomendaciones efectuadas por CONEAU, por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar los Arts. 1° y 2° y los Anexos I y II de la Ordenanza HCD N° 544/2016, en su parte pertinente y donde dice: "Especialización en Contratos de Trabajo y Seguridad Social" y "Especialista en Contratos de Trabajo y Seguridad Social", deberá decir: "Especialización en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" y "Especialista en Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social".

Art. 2°.- Sustituir los Anexos I y II de la Ordenanza HCD N° 544/2016 por los que forman parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de las modificaciones dispuestas y el reemplazo de los Anexos aprobados por Resolución HCS N° 1278/2016.

Art. 4°.- Comuníquese, pase a consideración de Honorable Consejo Directivo y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. GHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

388